



Numero de boletin: 29606

Fecha: 30/10/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

74861---ACUERDO 4823 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-10-25
74870---DECRETO 3177 / 2019 DECRETO / 2019-10-15
74855---DECRETO 3181 / 2019 DECRETO / 2019-10-15
74852---DECRETO 3182 / 2019 DECRETO / 2019-10-15
74872---DECRETO 3185 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74864---DECRETO 3186 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74862---DECRETO 3187 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74865---DECRETO 3188 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74877---DECRETO 3189 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74863---DECRETO 3190 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74859---DECRETO 3191 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74853---DECRETO 3192 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74854---DECRETO 3193 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74873---DECRETO 3194 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74866---DECRETO 3195 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74871---DECRETO 3196 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
74867---DECRETO 3257 / 2019 DECRETO / 2019-10-24
74874---DECRETO 3258 / 2019 DECRETO / 2019-10-24
74856---DECRETO 3259 / 2410 DECRETO / 2019-10-24
74857---DECRETO 3260 / 2019 DECRETO / 2019-10-24
74875---DECRETO 3261 / 2019 DECRETO / 2019-10-24
74868---DECRETO 3262 / 2019 DECRETO / 2019-10-24
74869---DECRETO 3263 / 2019 DECRETO / 2019-10-24
74876---DECRETO 3264 / 2019 DECRETO / 2019-10-24
74858---DECRETO 3265 / 2019 DECRETO / 2019-10-24
74860---RESOLUCIONES 7586 / 2019 IPSST / 2019-10-17

Sección Avisos

228000---GENERALES / SEBASTIÁN JOSÉ BALENGO
227042---JUICIOS VARIOS / AGUILAR RAFAEL SIMON Y OTRA S/ SUMARIO (RESIDUAL)
227929---JUICIOS VARIOS / ALARCON MARCELO MANUEL S/ QUIEBRA PEOIOA.- EXPTE. N° 1768/19
228047---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ RICO, CAROLINA S/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

228034---JUICIOS VARIOS / AÑÓN ANA MARIA - AMAYA MARIA ANA DEL CARMEN - AMAYA MIGUEL ERNESTO S/ SUCESION

228036---JUICIOS VARIOS / ARGAÑARAZ JUAN PEDRO C/ KAVIRO S.R.L.

228011---JUICIOS VARIOS / AZ LAURA ROLENDIA CONTRA PIERES DE MARTINEZ PAULA

227703---JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO

228006---JUICIOS VARIOS / BURGOS LILIANA RAMONA

227912---JUICIOS VARIOS / CANIZO MARGARITA ELVIRA C/ INTROBURS CIA. DEL NORTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

227897---JUICIOS VARIOS / CERELES DEL SUR SA S/ CONCURSO PREVENTIVO

228022---JUICIOS VARIOS / CORTEZ MARIANO ESTEBAN C/ COVIL S.A. Y OTROS

228055---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN ARIEL S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES

227977---JUICIOS VARIOS / FLOREANI LUCIA NILDA

227971---JUICIOS VARIOS / GRANEROS AMADOR MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L

228049---JUICIOS VARIOS / KALLPA AGRO PECUARIA SOCIEDAD DE HECHO S/ CONCURSO PREVENTIVO

228005---JUICIOS VARIOS / LAS MARTINETAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

227997---JUICIOS VARIOS / LOPEZ ANTONIO FERNANDO C/ NIELSEN LILIANA MARIA TERESA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

228031---JUICIOS VARIOS / LUNA HECTOR ADRIAN C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO LOS LAPACHOS

227747---JUICIOS VARIOS / LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO C/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO

228009---JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/ GOMEZ GABRIEL ESTEBAN S/ DIVORCIO VINCULAR

228014---JUICIOS VARIOS / MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

228043---JUICIOS VARIOS / PAEZ JUANA MERCEDES C/ FONTIVERO SABINA MERCEDES Y OTROS S/ Z- INDEMNIZACIONES

227852---JUICIOS VARIOS / PEREZ RICARDO HUMBERTO

227792---JUICIOS VARIOS / PEREZ WALTER ROLANDO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

228056---JUICIOS VARIOS / PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA HUGO FERNANDO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

228033---JUICIOS VARIOS / PONCE, FELIX ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXPTE. N°1300/07

227967---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R

227916---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE PEREA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL

227917---JUICIOS VARIOS / SOLLAZZO HNOS. S.A.

227940---JUICIOS VARIOS / SOSA FRANCISCO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

227976---JUICIOS VARIOS / VILLAFañE MONICA ROSA

228035---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 42/19

227952---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 03/2019

227996---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 03/2019-SH

228018---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 34/2019.

227844---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

228010---REMATES / FLORES PABLO HORACIO Y OTROS C/ MATADERO FRIGORIFICO MODERNO
ARNALDO VELARDEZ S.A. S/ Z- COBROS
228057---SOCIEDADES / ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE TUCUMAN
228058---SOCIEDADES / ASOCIACION DE INSTALADORES ELECTRICISTAS DE TUCUMAN
228044---SOCIEDADES / CITROMAX SACI
228050---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES LIMITADA
228051---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION KOBE GROUP
228052---SOCIEDADES / LOS JÓVENES DE HOY
227931---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A
228046---SOCIEDADES / MONO SAPIENS S.A.S
228040---SOCIEDADES / NETFARMA S.R.L,
228020---SOCIEDADES / VIPANJU SRL
228042---SUCESIONES / FERNANDEZ EDUARDO ARMANDO
228002---SUCESIONES / FRANCISCO ZACARIAS ARCE
228048---SUCESIONES / MARÍA ESTHER DIAZ
228045---SUCESIONES / MARÍA ZELAYA
228041---SUCESIONES / NORA GLADYS DEL VALLE LESCANO
228053---SUCESIONES / OLGA DELINA SALA

ACUERDO 4823 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-10-25

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 4.823, del 25/10/2019.-

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Administración Financiera n° 6970 y modif. en materia de Cuentas Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida preceptiva textualmente reza: El funcionario o agente público que cese en sus funciones por cualquier causa, quedará eximido de responsabilidad una vez aprobada la rendición de cuentas de su gestión. Sus reemplazantes deberán incluir en sus rendiciones las que correspondieren a dicho agente. Todo cambio de responsable por la administración, tenencia, conservación, uso o consumo de dinero, valores u otros bienes, deberá hacerse bajo inventario y formalizarse en acta, con comunicación e intervención del Tribunal de Cuentas.

La tésis de dicha norma apunta a lograr un traspaso ordenado (tanto en los aspectos administrativos como contables) en los distintos cambios funcionales que se producen en la administración pública, evitando de esta suerte que el funcionario entrante y/o saliente pueda eventualmente aparecer con responsabilidad de orden patrimonial y/o administrativo como consecuencia de falencias u omisiones en su gestión.

En aras de cumplir con este propósito, se ha dictado en su oportunidad el Acuerdo n° 255/04, advirtiéndose a la Administración Pública en su conjunto sobre la necesidad de dar estricta observancia a la normativa legal de marras, abundando en dicho Acuerdo las argumentaciones que ahora las damos por reproducidas.

En esta ocasión, estimamos pertinente, sin perjuicio de lo allí sustentado y advertido, circunscribir este tópico al ámbito de la totalidad de las Comunas Rurales de la Provincia, ya que a menudo se presentan desórdenes administrativo/contables como consecuencia de la falta de Acta de Traspaso (cambio de Responsable) en las gestiones que concluyen y las que comienzan.

Es así que con tal motivo, se estima del caso notificar al conjunto de ellas, a fin de que suscriban la pertinente ACTA DE TRASPASO DE GESTION en el momento de cambio de autoridades, las que deberán ser puestas en conocimiento de este Tribunal, dentro de los CINCO días subsiguientes a tal evento.

Atento al carácter general que tiene el presente, será publicado en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Por ello, en ausencia del Sr. Vocal Dr. Sergio Miguel Díaz Ricci, por encontrarse de licencia conforme Acta N° 72/19;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
ACUERDA

ARTICULO 1°: ADVERTIR a la totalidad de las Comunas Rurales de la Provincia, que deberán dar estricto cumplimiento a la preceptiva dispuesta en el artículo 142 de la Ley n° 6970 y modif. -de Administración Financiera- en cada oportunidad que se produzca un cambio de gestión de autoridades (resultando oportuno destacar la inminencia

de ello en el presente año) las que serán comunicadas a este Tribunal dentro de los CINCO días de producido dicho traspaso, según lo expuesto

ARTICULO 2º: DISPONER que por intermedio de Secretaría General de este Tribunal se proceda a notificar a la totalidad de los Comisionados Comunales de la Provincia, como así también al Sr. Ministro del Interior, el contenido del presente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente archíves

Aviso número 74870

DECRETO 3177 / 2019 DECRETO / 2019-10-15

DECRETO N° 3.177/3 (ME), del 15/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1019/320-S-2019

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona la transferencia de un vehículo perteneciente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con destino a la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta modelo de acta de entrega (fs. 2); copia de póliza de seguro (fs. 3); cédula de identificación del automotor (fs. 4) e informe de estado del dominio (fs. 5/7).

Que a fojas 14/15 interviene el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia, sin formular observación alguna.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución de la Provincia de Tucumán, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto a lo gestionado.

Por ello, y en virtud al Dictamen Fiscal N° 2246 del 23 de septiembre de 2019, obrante a foja 17 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la transferencia desde la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con destino a la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, de un (1) vehículo marca Volkswagen Polo; Dominio EPX 149, Modelo 2004, Motor N° 1Y952427, Chasis N° 8AWZZZ9EZ4A665497.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Aviso número 74855

DECRETO 3181 / 2019 DECRETO / 2019-10-15

DECRETO N° 3.181/4 (MDS), del 15/10/2019.-

VISTO la necesidad de conceder al señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, el uso de dos (02) días hábiles de Licencia por Vacación Anual Ordinaria (VAO), y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, designando asimismo al funcionario que se hará cargo del despacho del mencionado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase al señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, el uso de dos (02) días hábiles de Licencia por Vacación Anual Ordinaria período 2018, a partir del día 16/10/2019 hasta el día 17/10/2019 inclusive.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención de la cartera del Ministerio de Desarrollo Social mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74852

DECRETO 3182 / 2019 DECRETO / 2019-10-15

DECRETO N° 3.182/3 (ME), del 15/10/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 16 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 16 al 18 de octubre del 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16/10/2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada los días 16 al 18 de octubre del corriente año, debiendo regresar a nuestra Provincia el día 18/10/19 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74872

DECRETO 3185 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.185/3 (SH), del 16/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1536/222-T-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Tafí del Valle tramita una Asistencia Financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado para financiar desequilibrios fiscales del municipio.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2423 del 11 de octubre de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE TAFÍ DEL VALLE, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74864

DECRETO 3186 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.186/3 (SH), del 16/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1525/222-A-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi tramita una Asistencia Financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a tareas de limpieza, reparaciones y profundización de canales fluviales y tareas de prevención en calles y caminos vecinales.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2424 del 11 de octubre de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3187 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.187/1 (FE), del 16/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1607/170-DD-2019.-

VISTO, las presentes actuaciones por las que se tramita la designación en la Planta Permanente de Personal de la Fiscalía de Estado, de los profesionales Dra. Gabriela de los Ángeles Zain El Din, Dr. Leonardo Francisco Debono y Dr. Federico Matías Aramayo, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propicia obedece a que los citados profesionales vienen cumpliendo funciones en distintos ámbitos del Estado Provincial, conforme se desprende de las respectivas fojas de servicio, las que obran a fs. 02/12 de estos actuados.

Que al no haber pertenecido a las Plantas Permanentes de Personal de los distintos sectores de la Administración, se vieron privados de acceder a integrar las mismas, en virtud de las condiciones que se establecieron en las oportunidades que el Poder Ejecutivo dispuso en modo general tal medida.

Que no es menos cierto que el Poder Ejecutivo, al disponer de estos profesionales para el cumplimiento de distintas funciones en niveles superiores y que en el futuro, por imperio de la normativa que rige la materia, les impida continuar desempeñándose en la Administración, le privaría a ésta de los conocimientos que los citados adquirieron en materia de derecho administrativo y que fueran aplicados en forma satisfactoria en cumplimiento de las distintas tareas asignadas.

Que a fs. 14 presta conformidad con la designación que se propone el señor Fiscal de Estado, y a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos emite opinión favorable. Asimismo, señala que los requisitos para el ingreso a la Administración Pública Provincial no necesitan ser exigidos por cuanto ya se cumplieron en la primera designación.

Que a fs. 16 la Dirección General de Presupuesto informa que esa Unidad de Organización cuenta con 3 (tres) cargos categoría 22 vacantes, por lo que corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Que asimismo se considera necesario que los Dres. Zain El Din, Debono y Aramayo, continúen cumpliendo, en forma interina, las funciones de Directora de la Dirección Adjutora, Director de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado y Director de la Dirección de Asesoramiento y Contralor de Fiscalía de Estado, respectivamente.

Que en orden a lo expresado, este Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le son propias, estima del caso proceder a los nombramientos que se propicia. Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 18, Dictamen N° 2421-2019,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nombrase en los Cargos Categoría 22 (Vacantes) de la Planta

Permanente de Personal de la Fiscalía de Estado a los abogados Gabriela de los Ángeles Zain El Din, D.N.I N° 20.219.386, Leonardo Francisco Debono, D.N.I N° 24200407 y Federico Matías Aramayo, D.N.I N° 24.553.724, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo 1° es sin perjuicio de que los profesionales que se designan, continúen cumpliendo, en forma interina (y con retención de los cargos de la planta permanente de personal de la Fiscalía de Estado), las funciones de Directora de la Dirección Adjutora de la Fiscalía de Estado, conforme Decreto N° 4.103/1 (FE) de fecha 11/12/2017; Director de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, conforme Decreto N° 140/1 (FE) de fecha 30/10/2015; y como Director de la Dirección de Asesoramiento y Contralor de Fiscalía de Estado, conforme Decreto N° 1430/1 (FE) de fecha 12/05/2016, respectivamente.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específica de la Unidad de Organización N° 180, Denominación: Fiscalía de Estado, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74865

DECRETO 3188 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.188/14 (MGyJ), del 16/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 2233/110-B-2019.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el señor Mario Héctor Belmonte eleva su Renuncia Condicionada al cargo de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Villa Benjamín Araoz; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que a fs. 08/18 se acompañan informes de los distintos fueros judiciales respecto al señor Belmonte.

Que a fs. 20 y 22 la Excma. Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones y Registro de Deudores Alimentarios informa que el causante no se encuentra inscripto como deudor alimentario y la Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán e indica que no obran sanciones disciplinarias en contra del solicitante.

Que a fs. 26 la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30, Dictamen Fiscal N° 2408 de fecha 10 de Octubre de 2019,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por el señor Mario Héctor BELMONTE, DNI N° 12.297.298, al cargo de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Villa Benjamín Araoz, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74877

DECRETO 3189 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.189/7 (SES), del 16/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 2633/213-E-2019.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor José Raúl Ricardo Díaz, Oficial Principal del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 al 24 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del Curso denominado "Cannabis, Cannabis Medicinal y Cannabinoides Sintéticos", organizado por la Superintendencia de Drogas Peligrosas de la Policía Federal Argentina, que tendrá lugar durante los días 22 al 24 de octubre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 03.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 21/10/19, retornando a nuestra provincia el día 24/10/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor José Raúl Ricardo Díaz, DNI N° 33.817.575, Oficial Principal del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 21 de octubre de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 24 de octubre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3190 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.190/7 (SES), del 16/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 2538/213-E-2019.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Efraín Lorenzo Navarro, Sub-Comisario del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, durante los días 03 al 16 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del Curso denominado "Técnicas y Tácticas de Operaciones con Artefactos Explosivos", organizado por la Policía de la Provincia de Córdoba, que tendrá lugar durante los días 04 al 15 de noviembre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 04-06 y 14.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 03/11/19, retornando a nuestra provincia el día 16/11/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Efraín Lorenzo Navarro, DNI N° 25.796.892, Sub-Comisario del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 03 de noviembre de 2019, a la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 16 de noviembre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos, pasajes vía terrestre (Tucumán - Córdoba - Tucumán), e inscripción (\$3.000), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días inhábiles, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3191 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.191/7 (SES), del 16/10/2019.

EXPEDIENTE N° 2471/215-2018.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Institutos Penales, solicita la renovación de los contratos de servicios para el año 2019 del personal de dicha repartición, que dictan clases como docentes en la carrera de oficiales con orientación penitenciaria en el Instituto de Enseñanza y Superior Gral. Don José Francisco de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01/02 y 203 se agrega nómina de los empleados de planta del Servicio Penitenciario Provincial, que se desempeñan como docentes; a Fs. 18/23 obra informe del Instituto de Enseñanza Superior Gral. Don José Francisco de San Martín con detalle de los espacios curriculares y las horas cátedras correspondientes al 1º, 2º y 3º año de la tecnicatura superior en seguridad pública con orientación en sistema penitenciario y nómina de docentes; a Fs. 25/38, fotocopia de DNI; y a Fs. 39/122 las fojas de servicios de cada uno de los docentes.

Que a fs. 124 y 128 emiten opinión Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario y la Dirección General de Recursos Humanos, sin formular observaciones.

Que a Fs. 133 el Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad.

Que a Fs. 136 el Director de Administración de la repartición solicita la convalidación de lo actuado en relación a la contratación de los empleados penitenciarios que prestaron servicios como docentes en el Instituto de Enseñanza Superior Gral. Don José Francisco de San Martín desde el mes de febrero y hasta la fecha de la firma de los respectivos contratos, y la autorización para efectuar la liquidación y pago previa intervención de los organismos técnicos correspondientes del Ministerio de Económica.

Que el artículo 42 de la Ley N° 5.473 dispone que cuando en el campo de las ciencias, artes, o técnica se deban realizar trabajos que, por su naturaleza, no se puedan efectuar por los medios propios con que cuenta la administración, podrá ésta contratar personas con reconocida idoneidad científica, artística o técnica.

Que desde el punto de vista legal no existen objeciones que formular para autorizar la suscripción de los contratos conforme se solicita, los que regirán para el futuro, y en el mismo acto administrativo, convalidar lo actuado por la dirección de administración en relación a la contratación de los empleados penitenciarios que prestaron servicios como docentes en el Instituto de Enseñanza Superior Gral. Don José Francisco de San Martín desde el mes de febrero y autorizar el pago de los servicios.

Que a fs. 213 la Secretaría Académica de la Policía de Tucumán informa que el Oficial Principal José Luis González comenzó a dictar clase en la materia "Prácticas Penitenciarias I" (7 horas cátedras semanales) desde el 31/07/2019 hasta la fecha, mientras que el Oficial Auxiliar Rolando Sebastián Melgarejo lo hizo desde el mes de febrero hasta el día 22/07/2019 en el mismo espacio curricular.

Que a fin de proceder de conformidad, se estima del caso dictar el pertinente

acto administrativo.

Por ello; con lo informado por la Dirección General de Presupuesto a Fs. 130; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 135 (Dictamen N° 596 de fecha 19/03/2019).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Seguridad, Dn. Luis Roberto IBAÑEZ, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, suscriba los contratos de servicios con los profesionales que a continuación se detallan, para el dictado de horas cátedras en la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública con Orientación en Sistema Penitenciario que se dictan en el Instituto de Enseñanza Superior Gral. Don José Francisco de San Martín, con los profesionales que se detallan y por las horas cátedras que para cada caso se indica, conforme al modelo de contrato que se agrega como Anexo Único y que queda aprobado por este Decreto:

NOMBRES Y APELLIDO D.N.I. N° CÁTEDRA HS. CÁT. SEMANAL:

Raúl Alberto MELIAN 26.408.353 Práctica Penitenciaria III 5 (CINCO).

Juan Antonio JUAREZ 22.642.712 Práctica Penitenciaria II 4 (CUATRO) Práctica Penitenciaria III 4 (CUATRO).

José Luis GONZALEZ 31.713.969 Práctica Penitenciaria I 7 (SIETE).

Hugo Germán MOLINA 31.846.817 Uso racional de dispositivos contextualizados de la coerción II 4 (CUATRO). Uso racional de dispositivos contextualizados de la coerción II 4 (CUATRO).

Sergio Daniel CABRERA 24.197.691 Uso racional de dispositivos contextualizados de la coerción I 4 (CUATRO).

Lidia Amina Valentina LENCINA 28.920.871 Uso racional de dispositivos contextualizados de la coerción II 4 (CUATRO).

Pablo Diego RODRIGUEZ 26.412.667 Uso racional de dispositivos contextualizados de la coerción III 4 (CUATRO).

Julio César VERTIN 27.799.047 Comunicación Social 2 (DOS).

Antonio Florencio GONZALEZ 27.650.658 D. Administrativo I 2 (DOS). D. Administrativo II 2 (DOS).

Ariel Fernando RIVADENEIRA 25.498.503 Bioseguridad y Primeros Auxilios 2 (DOS).

Francisco Pablo VISCIDO 23.392.080 Organización y Legislación Penitenciaria 4 (CUATRO). Régimen Penitenciario 4 (CUATRO).

Ramón Alberto CORREA 32.763.010 Práctica Penitenciaria II 6 (SEIS).

Carlos Jorge LOSADA 20.284.788 Psicología Criminológica 2 (DOS). Psicología Social y Comunitaria 2 (DOS).

ARTICULO 2°.- Convalídase lo actuado y reconócese los servicios prestados por el personal penitenciario mencionado en el artículo anterior, como docentes para la carrera de oficiales con orientación penitenciaria que dicta el Instituto de Enseñanza Superior Gral. Don José Francisco de San Martín, desde el mes de febrero de 2019 para los señores Raúl Alberto MELIAN, Juan Antonio JUAREZ, Hugo Germán MOLINA, Sergio Daniel CABRERA, Lidia Amina Valentina LENCINA, Pablo Diego RODRIGUEZ, Julio César VERTIN, Antonio Florencio GONZALEZ, Ariel Fernando RIVADENEIRA, Francisco Pablo VISCIDO, Ramón Alberto CORREA y Carlos Jorge LOSADA; para el señor José Luis González desde el 31/07/2019, todos hasta la fecha de la

firma de los respectivos contratos autorizados en el artículo 1° del presente Decreto, y para el señor Rolando Sebastian Melgarejo reconócese los servicios prestados por el dictado de siete (7) horas cátedras semanales en la materia "Prácticas Penitenciarias I" desde el mes de febrero de 2019 y hasta el día 22/07/2019.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Dirección General de Institutos Penales a efectuar las liquidaciones y pagos respectivos y abonar los importes adeudados a los profesionales detallados en los artículos 1° y 2° del presente Decreto, con intervención de los organismos técnicos correspondientes.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto, a la Jurisdicción 54 - SAF MS - DIRECCIÓN DE ADM. DIRECCIÓN GRAL. DE INSTITUTOS PENALES - Programa 11 - Unidad de Organización N° 260 - Dirección General de Institutos Penales - Finalidad/Función 220 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia - Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales 122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 y 151, según corresponda, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 3192 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.192/3 (SH), del 16/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3166/110-S-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría General de la Gobernación solicita un incremento de crédito presupuestario en las Partidas Principales 200: Bienes de Consumo y 300: Servicios no personales, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado a efectos de afrontar los gastos de normal funcionamiento de la citada repartición hasta la finalización del presente ejercicio.

Que teniendo en cuenta el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria, y asimismo exceptuar el incremento de la disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 3, Contaduría General de la Provincia a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2458 del 17 de octubre de 2019, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, las siguientes Partidas Subparciales:

- 299 - Otros no especificados precedentemente \$4.500.000.-
- 399 - Otros no especificados precedentemente \$13.000.000.-

TOTAL \$17.500.000.-

E incrementase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 11 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, las siguientes Partidas Subparciales:

- 299 - Otros no especificados precedentemente \$4.500.000.-
- 399 - Otros no especificados precedentemente \$13.000.000.-

TOTAL \$17.500.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2019, quedando exceptuado dicho incremento de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74854

DECRETO 3193 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.193/3 (SH), del 16/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1376/222-A-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Aguilares tramita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a la continuación de la obra construcción de la pileta Municipal, construcción del canal de desagüe en Avenida 9 de julio y gastos inherentes de la nueva edición del Festival de la Caña de Azúcar.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2443 del 16 de octubre de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE AGUILARES, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE AGUILARES, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74873

DECRETO 3194 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.194/3 (SH), del 16/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1488/222-S-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Simoca gestiona una Asistencia Financiera en carácter de Aporte No Reintegrable por la suma de \$24.000.000, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a afrontar los gastos inherentes a la reconstrucción del sector afectado por el siniestro acontecido el 24/9/2019, en el predio ferial y además para llevar a cabo la XXXIV Edición del Festival Nacional del Sulky.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2467 del 17 de octubre de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE SIMOCA, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000), de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE SIMOCA, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74866

DECRETO 3195 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.195/3 (SH), del 16/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1550/222-L-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de San Isidro de Lules tramita una Asistencia Financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado para afrontar gastos inherentes a la organización de la 49° Edición del Festival "Lules Canta a la Patria", a realizarse los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2019.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2462 del 17 de octubre de 2019, adjunto a fs. 7 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LULES, un Aporte No Reintegrable, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LULES, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3196 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.196/3 (SH), del 16/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 3.039/110-S-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría General de la Gobernación solicita incremento de crédito presupuestario en la Partida Principal 500 -Transferencias-, en los Programas 12 y 14, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de atender el pago de subsidios que otorga el Superior Gobierno de la Provincia hasta la finalización del presente ejercicio.

Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario efectuar la adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, y asimismo exceptuar el crédito de las restricciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 5/6, Contaduría General de la Provincia a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.457 del 17 de octubre de 2019, adjunto a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES (\$115.000.000.-), e increméntase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

- Programa 12: U.O. N° 040: Gobernación y Sec. Gral de la Gobernación - Subsidios varios, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040: Gobernación y Sec. Gral de la Gobernación - Subsidios varios, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas, por la suma de PESOS NOVENTA MILLONES (\$90.000.000.-).

- Programa 14: U.O. N° 040: Gobernación y Sec. Gral de la Gobernación - Aportes para pasividades, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040: Gobernación y Sec. Gral de la Gobernación - Aportes para pasividades, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 511 Jubilaciones y retiros, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), todo ello del Presupuesto General 2019, quedando exceptuados dichos montos de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese em el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74867

DECRETO 3257 / 2019 DECRETO / 2019-10-24

DECRETO N° 3.257/14 (MGyJ), del 24/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3394/110-L-2019.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia, mediante Resolución N° 61/2019 de fecha 23/10/2019, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la V Nominación - Subrogante del Centro Judicial Capital, al Dra. Cristina Fátima Hurtado; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la V Nominación - Subrogante del Centro Judicial Capital, al Dra. Cristina Fátima Hurtado, DNI N° 21.328.594, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74874

DECRETO 3258 / 2019 DECRETO / 2019-10-24

DECRETO N° 3.258/14 (MGyJ), del 24/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3395/110-L-2019.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 62/2019 de fecha 23/10/2019, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III Nominación - Subrogante del Centro Judicial Capital, al Dra. María Soledad Monteros; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III Nominación - Subrogante del Centro Judicial Capital, al Dra. María Soledad Monteros, DNI N° 24.723.393, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74856

DECRETO 3259 / 2410 DECRETO / 2019-10-24

DECRETO N° 3.259/14 (MGyJ), del 24/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3396/110-L-2019.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 63/2019 de fecha 23/10/2019, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Juez de Primera Instancia del Trabajo, del Centro Judicial Capital, a la Dra. Ana María Mena de Bulacio; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Juez de Primera Instancia del Trabajo, del Centro Judicial Capital, a la Dra. Ana María Mena de Bulacio, DNI N° 12.352.364, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74857

DECRETO 3260 / 2019 DECRETO / 2019-10-24

DECRETO N° 3.260/14 (MGyJ), del 24/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3397/110-L-2019.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 64/2019 de fecha 23/10/2019, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Fiscal de Instrucción Penal de la X Nominación, del Centro Judicial Capital, al Dr. José Augusto Zapata; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Fiscal de Instrucción Penal de la X Nominación, del Centro Judicial Capital, al Dr. José Augusto Zapata, DNI N° 33.971.341, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74875

DECRETO 3261 / 2019 DECRETO / 2019-10-24

DECRETO N° 3.261/14 (MGyJ), del 24/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3398/110-L-2019.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 65/2019 de fecha 23/10/2019, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Juez de Instrucción Penal de la IV Nominación, del Centro Judicial Capital, al Dr. Raúl Armando Cardozo; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Juez de Instrucción Penal de la IV Nominación, del Centro Judicial Capital, al Dr. Raúl Armando Cardozo, DNI N° 31.310.975, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74868

DECRETO 3262 / 2019 DECRETO / 2019-10-24

DECRETO N° 3.262/14 (MGyJ), del 24/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3399/110-L-2019.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 66/2019 de fecha 23/10/2019, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Defensor Oficial Penal de la I Nominación, del Centro Judicial Capital, al Dr. Julio Daniel Jorge Plaza; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Defensor Oficial Penal de la I Nominación, del Centro Judicial Capital, al Dr. Julio Daniel Jorge Plaza, DNI N° 25.542.729, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74869

DECRETO 3263 / 2019 DECRETO / 2019-10-24

DECRETO N° 3.263/14 (MGyJ), del 24/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3400/110-L-2019.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 67/2019 de fecha 23/10/2019, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Juez de Primera Instancia del Trabajo de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, al Dr. Ezio Enrique Jogna Prat; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Juez de Primera Instancia del Trabajo de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, al Dr. Ezio Enrique Jogna Prat, DNI N° 17.614.979, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74876

DECRETO 3264 / 2019 DECRETO / 2019-10-24

DECRETO N° 3.264/14 (MGyJ), del 24/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3401/110-L-2019.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 68/2019 de fecha 23/10/2019, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Vocal de Cámara Penal Sala I, del Centro Judicial Concepción, al Dr. Claudio Hernán Aybar; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Vocal de Cámara Penal Sala I, del Centro Judicial Concepción, al Dr. Claudio Hernán Aybar, DNI N° 26.242.346, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74858

DECRETO 3265 / 2019 DECRETO / 2019-10-24

DECRETO N° 3.265/14 (MGyJ), del 24/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 3402/110-L-2019.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 69/2019 de fecha 23/10/2019, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Vocal de Cámara Penal Sala II, del Centro Judicial Concepción, al Dr. Juan Fernando Saracho Daza; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por las Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Vocal de Cámara Penal Sala II, del Centro Judicial Concepción, al Dr. Juan Fernando Saracho Daza, DNI N° 24.737.444, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74860

RESOLUCIONES 7586 / 2019 IPSST / 2019-10-17

IPSST

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 228000

GENERALES / SEBASTIÁN JOSÉ BALENGO

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presento el Sr. Sebastián José Balengo, DNI N° 30.442.581, solicitando Empadronamiento por 2 Lts/seg, para Bebida Animal, para el inmueble ubicado en la Localidad de San Jose, Departamento Trancas, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar concesión a: Nombre de: José Sebastián BALENGO. DNI N° 30.442.581 con Domicilio Fiscal en: Calle 25 de Mayo 302 - Trancas C.P. 4354 - Ubicación del Inmueble: Localidad de San Jose - Departamento Trancas; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 99875; Circ.: 1; Secc.: D; Lam.: 40; Parc.: 185; Matricula/Orden: 25252/3; Dominio: Matricula X: M-2949; Objeto: Bebida; Magnitud: 2 Lts/seg.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 3 (tres) años; Código de Servicio:05; Línderos: Norte: Camino Vecinal; Sur: Camino Vecinal; Este: Camino Vecinal; Oeste: Camino Vecinal; Forma de servicio: Fuente: Río Sali; Sistema: San José - Toma 3; Canal Principal: San José; Canal Secundario: Comunero; Canal Terciario: Propio; Desagüe: Al Río Sali - Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 710/332-B-2019.- San Miguel de Tucumán, Octubre 2019. Ing. Desiderio Dode, Director. E 28/10 y V 01/11/2019. \$2693,25. Aviso N° 228.000.

Aviso número 227042

JUICIOS VARIOS / AGUILAR RAFAEL SIMON Y OTRA S/ SUMARIO (RESIDUAL)

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados "AGUILAR RAFAEL SIMON y OTRA S/ SUMARIO (RESIDUAL)" - Expte N° 6831/19", iniciado con fecha 05/08/2019. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de agosto de 2019.- I) II) Téngase por presentados con domicilio procesal constituido, déseles intervención de Ley al Sr. Rafael Simon Aguilar DNI N° 30.052.374 y a la Sra. Natalia Salvioli DNI N° 31.588.044. III) Córrese vista a la Derensoría de Niñez Adolescencia y Capacidad Restringida y a la Sra. Fiscal Civil, que por turno corresponda. IV) Publíquese Edictos por Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos (2) meses (Art. 17, Ley n° 18.248), haciéndose saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Séptima Nominación, en fecha: 05/08/19, se ha iniciado la causa: "AGUILAR RAFAEL SIMON y OTRA s/ SUMARIO (RESIDUAL)" - EXPTE N° 6831/19". V) Notifíquese al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la iniciación del presente juicio, a los fines de que tome intervención. Lunes a viernes para notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez".- San Miguel del Tucumán, 21 de Agosto de 2019. E y V 30/10/2019. \$470,05. Aviso N° 227.042.

Aviso número 227929

**JUICIOS VARIOS / ALARCON MARCELO MANUEL S/ QUIEBRA PEOIOA.- EXPTE.
N° 1768/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ALARCON MARCELO MANUEL S/ QUIEBRA PEOIOA.- EXPTE. N° 1768/19", se ha tenido presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Héctor Osvaldo Medina, en calle Chiclana N° 486 - Planta Baja - Dpto. 1 - San Miguel de Tucumán (Cel. 381-4905474), quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la providencia de fecha 17/10/2019, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2019. I) II)III) Publíquense edictos por cinco días haciendo saber el nombre, domicilio y horario de atención de Sindicatura (libre de derechos). IV) V) -" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 22 de octubre de 2019. E 24 y V 30/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.929.

Aviso número 228047

JUICIOS VARIOS / ALVAREZ RICO, CAROLINA S/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

POR 2 DIAS - ALVAREZ RICO, CAROLINA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA. Se hace saber que por ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, sito en calle Las Piedras n° 418, de esta ciudad, se presentó Alvarez Rico Carolina de nacionalidad Colombiana, nacida el día 28 de noviembre de 1981 en Armenia, Quindio Colombia, hija de Álvarez López Eduardo y Rico Luz Mery, Con domicilio en calle Paraguay n° 527 solicitando en fecha 12 de marzo de 2019 el otorgamiento de la Ciudadania Argentina, la que se registró bajo el n° 2980/2019, quedando facultada cualquier persona para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio.- San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre del 2019. E 30 y V 31/10/2019. \$569,80. Aviso N° 228.047.

Aviso número 228034

JUICIOS VARIOS / AÑON ANA MARIA - AMAYA MARIA ANA DEL CARMEN - AMAYA MIGUEL ERNESTO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores, se ha dispuesto notificar a Silvia Amaya y Leticia Amaya (hijas de Manuel Santos Amaya, fallecido en 22/02/2001) el siguiente proveído en el juicio caratulado "AÑON ANA MARIA - AMAYA MARIA ANA DEL CARMEN - AMAYA MIGUEL ERNESTO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 9866/16. /// "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019. Asistiéndole razón al presentante, (...), corresponde revocar el punto 2) de la providencia recurrida de fecha 01/08/2019 (fs. 126) y en sustitutiva disponer: "Hágase efectivo el apercibimiento decretado en el punto 3 del proveído de fecha 29/03/2019 (fs. 111), continuando el juicio sin intervención de Silvia Amaya y Leticia Amaya. Notifíquese por Edictos.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". /// San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.- Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 29/10 y V 04/11/2019. \$1.905,75. Aviso N° 228.034.

JUICIOS VARIOS / ARGÑARAZ JUAN PEDRO C/ KAVIRO S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Demandado (Kaviro S.R.L.), que por disposición del Sr. Vocal de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala VIa., a cargo de la Sra. Vocal Maria A. Poliche de Sobrecasas; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ARGÑARAZ JUAN PEDRO c/ KAVIRO S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2223/12, se ha dispuesto por este medio notificar el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2019.- Agréguese. No surgiendo de las constancias de autos que la accionada haya denunciado cambio de domicilio como establece el Art. 76 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero laboral, notifíquese a la demandada Kaviro S.R.L. en virtud de las disposiciones contenidas en el Art. 22 del C.P.L. librándose oficio al Boletín oficial de la Pcia. de Tucumán para que se notifique a "Kaviro S.R.L." del contenido de la sentencia definitiva recaída en autos libre de derechos y por el término de tres días.- JAP". Fdo: Vocal Maria A. Poliche de Sobre Casas San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2019. Autos y Vistos: ... , Resulta: ... , Considerando: ... , Resuelve: I. Hacer lugar a la demanda incoada por Juan Pedro Argañaraz en contra de la razón social "Kaviro SRL" por la suma de pesos doscientos cincuenta mil quinientos cincuenta con 60/100 (\$250.550,60), por los siguientes rubros: Indemnización por antigüedad, Indemnización sustitutiva de preaviso, Integración mes de despido, SAC s/ preaviso, SAC proporcional 2012 2° semestre, Vacaciones proporcionales 2012, sueldo proporcional mes de julio/2012 y Diferencias salariales (Enero/2011 a Junio/2012 inclusive), e Indemnizaciones de los arts. 80 de la LCT y 1° Y 2° de la Ley 25.323 condenándose a la demandada al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley, por los fundamentos considerados. II. Remitir a la AFIP copia de la presente resolución en la etapa de cumplimiento de la sentencia, a los fines establecidos en la Ley N° 25.345, conforme se considera. III. Costas: en la forma considerada. IV. Honorarios: Regular, 1- Al letrado Esteban Fernando Medina (matrícula n.o 2712), en la suma de \$62.137 (pesos sesenta y dos mil ciento treinta y siete). 2- Al letrado Marcelo Oscar Albornoz (matrícula n.o 3340), en la suma de \$15.534.(pesos quince mil quinientos treinta y cuatro). 3- Al letrado Alejandro Jesús Robles (matrícula n.o 5122), en la suma de \$10.356 (pesos diez /mil trescientos cincuenta y seis). 4- A la perito CPN Silvia Beatriz González, en la suma de \$011 (pesos cinco mil once), por, lo considerado. Regístrese, Archívese y Hagase Saber. Fdo. Dra. Maria A. Poliche de Sobre Casas - Dra. María Beatriz Bisdorff - Vocales - Queda Ud.. Debidamente Notificado. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Dr. Juan Adolfo Tarabra, sec. E 29 y V 31/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.036.

JUICIOS VARIOS / AZ LAURA ROLENDIA CONTRA PIERES DE MARTINEZ PAULA

POR 3 DIAS - Prescripción. Juez Dr. Muratore Andrés H. Secretario Dr. Romání, Ricardo Ernesto, del Fuero Civil - Colegio N° 1, Secretaria de Transición, de Santiago del Estero, en autos caratulados "PAZ LAURA ROLENDIA contra PIERES DE MARTINEZ PAULA ANA JULIA Y/U OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- Beneficio de litigar sin gastos" Expte N° 609.190; Por formalizada demanda sobre Prescripción Adquisitiva de dominio en contra de Nuno Héctor Alfredo y/o herederos la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitara por vía del juicio ordinario. Asimismo y de acuerdo a constancias obrantes en autos y habiendo resultado infelices los informes producidos a los fines de determinar el domicilio de los y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 148 del CPCC: Cítese y emplácese mediante edictos, que se publicaran por tres veces en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación de la Provincia de Tucumán a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir ubicado calle Los Andes N°325 de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, el cual se encuentra designado como manzana E, Lote 14 de la Quinta 43, Sector El Bajo, de una superficie total de 190,15 mts.2. El inmueble se encuentra inscripto en el R.G.P.I. Mat. F°. Real 20-2114 y Mat. F°. Real 20-2115, para que en el termino de quince dias comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de ausentes. Santiago del Estero, octubre de 2019. Dra Estela Maris Llebara, sec. E 29 y V 31/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.011.

JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "BANCHIO GUILLERMO MARCELO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3824/18" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Monteros Carlos Reinaldo y/o Monteros Jorge Raul y/o Monteros Julio Alberto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. A tal efecto líbrese cédula ley 22.172, autorizando al Dr. Cesar Fernando Santillán a diligenciar la misma y/o quien éste designe. Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- ////.- Extracto de La Demanda: En fecha 13 de noviembre de 2018, el Sr. Guillermo Marcelo Banchio, inicia demanda de Prescripción Adquisitiva respecto al inmueble ubicado en calle Uruguay N° 975 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argumentando que en fecha 26 de Septiembre de 2018, adquirió la propiedad antes mencionada mediante Boleto de Compraventa al Sr. Antonio Rodolfo Gonzales, que fuera pasado por la escribanía de Registro N° 46, a cargo del Escribano Público Delloca, adquiriendo de esta forma la continuidad de la Posesión de los antiguos propietarios y poseedores. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 08 de octubre de 2019. E 17 y V 30/10/2019. \$6.212,50. Aviso N° 227.703.

JUICIOS VARIOS / BURGOS LILIANA RAMONA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Prosecretaría a cargo del Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, tramitan los autos caratulados: "BURGOS LILIANA RAMONA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 2122/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019 ... Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Delfina Medina LC N°8.952.946 y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente- Juez. Extracto de la demanda: La Sra. Burgos Liliana Ramona DNI N° 14.481.456, inicia juicio de adquisición de dominio por prescripción sobre el inmueble ubicado en calle Alsina N° 310 de esta ciudad. La Sra. Burgos manifiesta que su padre el Sr. Maximo Alejo Burgos adquirió el mencionado inmueble en fecha 11/02/1971 mediante boleto de compraventa a la Sra. Delfina Medina de Muñoz. La Sra. Burgos manifiesta que en el inmueble ha realizado mejoras y cumple con el pago del los impuestos y servicios del mismo, siendo su posesión pública, pacífica e ininterrumpida por mas de veinte años. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2019. Prosec. Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar. E 28/10 y V 01/11/2019. \$3.116,75. Aviso N° 228.006.

JUICIOS VARIOS / CANIZO MARGARITA ELVIRA C/ INTROBURS CIA. DEL NORTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos "CANIZO MARGARITA ELVIRA c/ INTROBURS CIA. DEL NORTE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: ///San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019.- Agréguese. Publíquense edictos conforme lo ordenado a fs. 187 haciéndose constar que los mismos son libre de derechos conforme Ley 6314 Fdo Dr Carlos A. Arraya. Juez ///San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019.- Téngase por iniciada por Margarita Elvira Canizo la presente litis por prescripción adquisitiva sobre una fraccif2n de un inmueble ubicado en la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, sobre calle Córdoba 1500 Loteo El Cedro, Mza. F, C: 8, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 384478; Matrícula/Orden: 7988/1931; Circ.: I; Secc.: T; Manz.: 82D; Parcela: 8; compuesto de una superficie total de: 469.9298 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 15,75 mts.; 2 al 3: 29,57 mts; 3 al 4: 15,99 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 29,66 mts; y sus linderos son: al Norte: calle Córdoba; al Sud: Introburs Cía. del Norte S.A.; al Este: Susana Paz Posse y Otro y al Oeste: Introburs Cía. del Norte S.A.. Cítese a Introburs Cía. del Norte S.A. a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.(.....) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C. 16 de Octubre de 2019. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 24/10 y V 06/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.912.

Aviso número 227897

JUICIOS VARIOS / CEREALES DEL SUR SA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados "CEREALES DEL SUR SA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 613/2019 (CUIJ N° 21-02920321-8), se ha resuelto por auto N° 2233 de fecha 15/10/2019 aclarar que el CUIT de la concursada es el N° 30-71123536-8, fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación conforme lo resuelto por auto 1943/19, fijar el día 27/02/2020 para la presentación del informe individual, fijar el día 14/04/2020 para la presentación del informe general, fijar el día 07/09/2020 para la terminación del Período de exclusividad y el día 31/08/2020 a las 11:30 hs. como fecha de audiencia informativa. Secretaría, Rosario, 16/10/2019. E 24 y V 30/10/2019. \$1.408,75. Aviso N° 227.897.

Aviso número 228022

JUICIOS VARIOS / CORTEZ MARIANO ESTEBAN C/ COVIL S.A. Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber al actor "Mariano Esteban Cortez", DNI 25.809.896, que en los autos caratulados: "CORTEZ MARIANO ESTEBAN C/ COVIL S.A. y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X INSTANCIA UNICA. Expte N° L449/13", que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Judicial a cargo de la Dra. Claudia María Forté, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, Trece de Setiembre de dos mil diecinueve, Y Visto: Resuelve: I.- Declarar de oficio la nulidad de la providencia del 15-02-2017 (fs. 523) y de todas las actuaciones cumplidas en su consecuencia, incluidas las Sentencias N° 499 del 26-12-2017 (fs. 550/560) y N° 39 del 08-3-2019 (fs. 609/610). II.- Disponer la remisión de las actuaciones a la Cámara del Trabajo a fin de que imprima al expediente el trámite pertinente. III.- Costas, como se consideran. Hágase Saber. Fdo: Daniel Oscar Posse - Claudia Beatriz Sbdar - Eleonora Rodríguez Campos. Vocales. Ante mí: Claudia María forté.-" Queda Ud. notificado. Libre de Derechos. Dra. Claudia María Forte, sec. E 29 y V 31/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.022.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN ARIEL S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS
EXCEPCIONALES**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVª nominación, a cargo del Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, juez; Secretaría Actuaría desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ JUAN ARIEL S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXP. N° 11443/18", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019. I)... II)... III) En atención a las constancias de autos, no surge haberse corrido traslado del pedido de declaración del estado de adoptabilidad del niño Juan Ariel Díaz a sus progenitores. Por ello, haciendo uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Procesal, Civil y Comercial, a los fines de evitar futuras nulidades (Art. 37 del CPCC), y previo a resolver sobre la cuestión de fondo, corresponde correr traslado del dictamen de la Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIIª nominación (fs. 78/80) a los progenitores del niño Juan Ariel Díaz. Para tales fines deberá notificar se: a) por edictos a la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, por el término de cinco (5) días (Libre de Derechos) b)... IV)... FA 11443/18. DR. ORLANDO V. STOYANOFF ISAS" /// A continuación se procede a transcribir el dictamen de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIIª Nominación: "Señor Juez. Por la intervención en carácter principal que ejerzo en autos en representación del niño: Díaz Juan Ariel, de la vista cursada, vienen estos autos a fin de que emita dictamen respecto de la Situación de Adoptabilidad (Art. 607 inc. C CcyCN) del niño: JUAN ARIEL DIAZ, DNI N° 51.207.875, hijo de María Laura Soria, DNI N° 34.064.863 y Ariel Alfredo Díaz, DNI N° 33.632.386, solicitada a fs. 58 por la Sra. Directora de Niñez, Adolescencia y Familia Dra. Gabriela González. Entrando en análisis de las presentes actuaciones cabe considerar: Que en fecha 27 de noviembre de 2018 la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia implementa Medida Excepcional en relación al niño Juan Ariel ya que el mismo estaba en situación de riesgo y abandono, fue encontrado en la vía pública sólo llorando, una señora que lo ve pone en conocimiento de la patrulla urbana la situación del niño y se da intervención a la DINAYF disponiendo el alojamiento del niño en el Hogar "Eva Perón". Al conocer los datos filiatorios del niño se advierte que la DINAYF se encuentra interviniendo desde el año 2008 a favor del grupo de hermanos Soria. La progenitora Sra. María Laura Soria presenta consumo problemático de sustancias, estaría sin domicilio fijo y, deambula por las calles. Que a fs. 29 obra informe psicosocial realizado por el DCI Eva Perón, que da cuenta de la situación del niño quien se encuentra alojado desde fecha 21/11/2018 y del que surge: en relación al grupo familiar conviviente del niños se constituye por su progenitor Sr. Diaz Ariel Alfredo, la abuela paterna Sra. Cisneros Sofía Cristina y dos tíos paternos, al momento, de la intervención de la DINAYF Juan no se encontraba escolarizado, cuando el niño ingresa al DCI se lo inserta en la Escuela Hospital del Niño Jesús, a partir del ingreso se realizan distintas evaluaciones, desde diferentes disciplinas (medicina en general, traumatología, neurología

psicología, fonoaudiología entre otras) para determinar que tipo de discapacidad y cuál es su situación de salud. De esas evaluaciones realizadas se desprende que Juan Ariel posee una edad de maduración vsmotriz muy por debajo de su edad cronológica, es un niño que no reconoce colores, números y letras. Presenta trastorno del lenguaje, el niño con su familia se comunicaba mediante señas. Juan Ariel presenta Retraso Mental Moderado (CIE 10 F 71) diagnóstico que coincide con el realizado por el Dr. Fauze del Hospital del Nió. También se realizaron interconsultas en traumatología por la dificultad que tiene para caminar. En cuanto a la progenitora Sra. María Laura Soria, se desprende del informe que la misma por dichos de la Sra. Cisneros (abuela paterna de Juan Ariel) presenta consumo problemático de sustancias y que diariamente llevaba a Juan desde la mañana hasta la tarde al barrio "el sifón" y que siempre volvía con golpes y quemaduras en el cuerpo (lo que es constatado por la Dra. María José Curubeto conforme obra en informe de fs. 60 "constata que el niño presenta múltiples cicatrices, golpes y quemaduras de cigarrillo..) Asimismo cabe mencionar S.S. Que por ante Vuestro Juzgado tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (OFICIO DE LA DIRECC. DE NIÑEZ, ADOLESC. y FLIA) - EXPTE. N° F-5503/16 y el incidente Expte.: N° 5503/16-11, en los autos principales fue resuelta la situación de adoptabilidad del niño Hugo Alejandro Soria, ambos hermanos de Juan Ariel Díaz. En la primera intervención que realiza el DCI vieron a la abuela paterna como posible referente de egreso, por lo que se evaluó tal situación. Que a fs. 56/58 se encuentra agregado informe del DCI Eva Perón de fecha 28 de mayo de 2019, en donde consta la historicidad del niño, y los avances que tuvo Juan Ariel desde el ingreso al DCI, de la potencialidad de sus capacidades y de la falta de estímulos de parte de sus progenitores y familia ampliada. Asimismo el equipo técnico interviniente trabajó con su abuela paterna y el progenitor del niño a los fines de evaluar si constituían una alternativa válida para el egreso de Juan del DCI Juan que permita el restablecimiento de los derechos que el niño tenía vulnerados, llegando a la conclusión que "...En virtud de las intervenciones realizadas y de las evaluaciones al grupo familiar, este Equipo Técnico considera que el mismo no constituye una alternativa para el egreso del niño en resguardo de su Superior Interés. Esto en función que por un lado la Sra. Cisneros presenta un cuadro de salud crónico que conduce a reiteradas internaciones, por lo cual no podría garantizar el cuidado diario de Juan Ariel, por otro lado el progenitor del niño se ausenta la mayor parte del día a causa de sus tareas laborales (ayudante de albañil jornada completa). Se agrega el dato de presunta violencia doméstica y maltrato infantil surgido de los relatos de la Sra. Jessica Micaela Aguirre". Con toda esta intervención y trabajo realizado es que a fs. 58 la Directora de la DINAyF Dra. Gabriela González solicita la Declaración Judicial de Situación de Adaptabilidad del niño Juan Ariel Díaz. A fs. 76/77 obra acta de audiencia ante S.S. Con el niño Juan Ariel Díaz conjuntamente con la Lic. Fernanda Fioretti y representante de este Ministerio Pupilar. Por todo lo expuesto entrando a analizar lo peticionado tanto por la DINAyF, como por el Equipo Técnico interviniente del DCI Eva Perón, es de observar en los sendos informes que constan en autos, la falta de responsabilidad parental (Art. 638 y 639 CcyCN) por parte de sus progenitores, toda vez que, la progenitora, el progenitor y la familia ampliada, no registran a mi representado como sujeto de derecho, el niño no recibía controles médicos, no se encontraba escolarizado, recibía maltrato físico, tenía sus Derechos vulnerados, situando al

niño en una constante situación de desamparo y desprotección. Cabe mencionar que en consonancia con el art. 18 de la CDN, el art. 70 de la ley 26061 resalta el papel protagónico y prioritario de la familia para la efectiva garantía y protección de los derechos de niños y adolescentes, y al hablar de familia, tenemos que hacerla en cuanto a la nuclear, como a la ampliada o extensa, lo que lamentablemente en autos, no existe una familia que revierta la situación que dió origen a la medida de institucionalización implementada por la DINAyF, que le restituya los derechos vulnerados a Juan. Cabe remarcar que la Sra. Soria, conforme las presentes actuaciones, siempre ha vulnerado los derechos de sus hijos, no responsabilizándose en lo absoluto de su rol de madre. Respecto del abandono de NNyA por parte de los progenitores y la imposibilidad de vinculación con la familia de origen como contención, y del tiempo de institucionalización de los niños, la Excma Cámara del Fuero en reiterados fallos se ha expedido en el sentido que nada puede prevalecer sobre el Interés Superior del Niño:... (P.A. S/ Guarda legal con fines de adopción 11/02/2016. Dres. Valls de Romano Norri - Rojas). En razón de lo expuesto y teniendo en cuenta las constancias de autos debemos citar el art. 39 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño que goza de raigambre constitucional (Art. 75 inc. 22) que prevé que se tienen que adoptar medidas necesarias para la recuperación física y psicológica del menor y una integración social de todo niño víctima de maltrato y abandono y que en igual sentido se expresa la ley N° 26061, siendo allí donde el Estado juega un rol fundamental cuyo principal objetivo debe estar puesto en el Interés Superior del Niño. Por lo expuesto, el Suscripto no formula objeción a lo solicitado por la Sra. Directora de la DINAyF a fs. 58 en el sentido de que S.S. Declare judicialmente el estado de adaptabilidad del niño DIAZ JUAN ARIEL DNI 51.207.875, nacido el 18/05/2011. hijo de Ariel Alfredo Díaz, DNI N° 33.632.386 y de María Laura Soria, DNI N° 34.064.863. Asimismo una vez que el niño se encuentre en condiciones de adaptabilidad, se proceda a colocarlo bajo el régimen de guarda judicial con fines de adopción, con el matrimonio o postulante que resulte seleccionado del Registro Único de Adoptantes que a tal fin lleva la Excma. Cámara de Familia y Sucesiones de este Poder Judicial. San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Silvio Maza Villalba. Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIª Nominación". Notifíquese a la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, POR EDICTOS POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, LIBRE DE DERECHOS, con transcripción de la presente providencia. Fdo. DR. ORLANDO V. STOYANOFF ISAS". E 30/10 y V 05/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.055.

JUICIOS VARIOS / FLOREANI LUCIA NILDA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "FLOREANI LUCIA NILDA y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3995/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019. Por formulada manifestación.- Atento a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Eusebio Rodríguez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez". Se hace constar que los actores Lucía Nilda Floreani DNI 12.576.377 y Francisco Fernando Rodríguez DNI 8.477.922, persiguen la prescripción del inmueble ubicado en calle Isabel La Católica N° 3245 de San Miguel de Tucumán, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 15.977. Matrícula 6.700, Orden 683, Circ. 1, Secc. 5B, Manz. 19, Parc. 33 e inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Libro 247 - Folio 61 - Serie B - Año 1948-Dpto. Capital Norte.- San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2019.- E 28/10 y V 08/11/2019. \$5932,50. Aviso N° 227.977.

JUICIOS VARIOS / GRANEROS AMADOR MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la III. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Lucas D'Pinto, se tramitan los autos caratulados: GRANEROS AMADOR MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 7 de Octubre del 2019.- y Vistos.... Considerando... Resuelvo: I- Fijar el día 12 de Noviembre del 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.-II- Fijar el día 15 de Diciembre del 2019 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual, y el día 15 de Febrero del año 2020 para que presente el informe general (art. 35 y 39 L.C.O).- III... "Concepción, 9 de Septiembre del 2019.- y Vistos Considerando ... : Resuelvo: 1)- Rectificar la Sentencia N° 52 de fecha 31 de Julio del 2019, tanto en los considerandos como en la parte resolutive respecto del Número de C.U.I.T de la fallida reemplazándolo por el que corresponde, 30-70918552-3 atento a los informes recibidos y que fueron oportunamente agregados a fs 203 a 207.-2) ... 3) ... "Concepción, 31 de julio de 2019: Resuelvo: I.- Declarar La Quiebra de Azucarera Del Sur S.R. L., CUIT N° 30-71143565-0, con domicilio en calle Rivadavia N° 156. Piso 1° Oficina 6 de la ciudad de Concepción, Dpto Chicligasta, Provincia de Tucumán. II. .. - III.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico los bienes conforme lo dispuesto en el arto 88 de la L.C.O.IV.- Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, toda documentación relacionada con su contabilidad declaraciones juradas de ganancias de los últimos tres períodos- y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberado de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (arts. 118/119 ley 24.522).V.- .. VI. .. VII.- .. VIII. .. - ... -IX ... -X XI.- ... XII.- ... XIII.- ... -XIV ... -Fdo. Dr. Carlos Ruben Molina - Juez". Se hace saber a los acreedores que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificadoras es el C.P.N Eduardo Rafael Solís en su oficina de calle Santa María de Oro 1146, ciudad de Concepción (con horario de atención de 16 a 21 hrs). Se hace constar que el mismo tramitará libre de derechos -Art. 89, Ley de Concursos y Quiebras-.Fdo. Dr. Carlos Rubén Molina - Juez." Concepción, 17 de octubre de 2019.- E 25 y V 31/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.971.

JUICIOS VARIOS / KALLPA AGRO PECUARIA SOCIEDAD DE HECHO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - Se hace saber que en los autos "KALLPA AGRO PECUARIA SOCIEDAD DE HECHO s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 1126/13, que tramitan ante el Juzg. Civ. y Com. Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría Concursal, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar concluido el concurso preventivo de Kallpa Agropecuaria Sociedad de Hecho, CUIT 30-71081363-5, integrada por Ariel Miguel Ayala DNI 17.259.634, Mercedes Beatriz Escobar DNI 18.203.386, Karina Beatriz Ayala DNI 32.863.392 Y Pablo Ariel Ayala DNI 35.193.695. Comuníquese a la Dirección de Personas Jurídicas y a Mesa de Entradas; líbrense oficios. II.- Declarar cumplido por la concursada el acuerdo preventivo de acreedores. III.- Disponer el cese de las funciones de Sindicatura. IV. Disponer el levantamiento de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada y de sus integrantes. Oficiése al Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor. V.- Ordenar el cese de la prohibición de ausentarse del país para los integrantes de la sociedad. Comuníquese a la Delegación de la Policía Federal y a la Dirección Nacional de Migraciones; líbrense oficios. VI.- Disponer la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y en Diario La Gaceta. VII.- Archívense los autos.- Hágase Saber.-" Secretaria IIa. C.C.C. 23 de octubre de 2019. Dra. Andrea Josefina Gallego, sec. E y V 30/10/2019. \$542,85. Aviso N° 228.049.

Aviso número 228005

JUICIOS VARIOS / LAS MARTINETAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Nominación Centro Judicial Capital, a cargo del DR. JESÚS ABEL LAFUENTE, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "LAS MARTINETAS S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3160/19 donde la empresa "LAS MARTINETAS S.R. L." CUIT 30-71122565-6 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N° 18, Folios 110/116, Tomo II del Protocolo de Contratos Sociales del Año 2.010, Contrato Social constitutivo de fecha 10/02/2.010, Y sus modificatorias, se presento en concurso preventivo el 27/08/2.019, declarándose su apertura el 16/09/19. En autos se dispuso el siguiente calendario concursal: Hasta el 03/12/19 para que los interesados SOLICITEN VERIFICACION DE CREDITO ante SINDICATURA; Hasta el 17/02/20 para que Sindicatura presente el Informe Individual; hasta el 30/03/20 para que la concursada adjunte propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores; hasta el hasta el 13/04/20 para que Sindicatura presente el Informe General; el 21/09/20 a horas 11 :00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado; hasta el 28/09/20 para el vencimiento del Período de Exclusividad (artículo 43 L.c.a.). PUBLICAR por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de Tucumán, en el Dario La Gaceta y en el Boletín Oficial De Salta. La Sindicatura es desempeñada por ESTUDIO SYM y ASOCIADOS en la persona de la C.P.N. SUSANA DEL CARMEN PONCE Matrícula N°2201 y C.P.N. MIGUEL ANGEL ROSS Matrícula N°935 quienes recibirán los pedidos de verificación en calle VIRGEN DE LA MERCED 105 9°A - ESTUDIO SYM y ASOCIADOS (TEL: 4949112) de esta ciudad de Lunes a Viernes en horario de 09 a 17 hs.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019. Secretaria Concursal.-3160/19 IL. E 28/10 y V 01/11/2019. \$3230,50. Aviso N° 228.005.

JUICIOS VARIOS / LOPEZ ANTONIO FERNANDO C/ NIELSEN LILIANA MARIA TERESA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Nielsen Liliana Maria Teresa, que por ante este Excma. Camara de Apelacion del Trabajo SALA 1 a cargo del Dr. Rogelio Mercado, Vocal; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Andrea D'Amato, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ANTONIO FERNANDO C/ NIELSEN LILIANA MARIA TERESA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1537/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019. Atento a lo manifestado en presentación que antecede y conforme a las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fs. 804 del 16/Septiembre 2019, notifíquese a la Sra. Nielsen Liliana María Teresa la resolución N° 170, mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días. Personal. Fdo: Dr. Rogelio a. Mercado - Vocal----- San Miguel de Tucumán, 9 de Setiembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Resuelve: I).- Rechazar el recurso de apelación deducido por el Sr. Antonio Fernando Lopez, DNI N° 28.721.712, con domicilio en calle José Malabia N° 949, de esta ciudad, en contra de la sentencia de fecha 25/10/2018 (fs. 719/735), por lo considerado. II).- Rechazar el recurso de apelación deducido por la Sra. Liliana María Teresa Nielsen, CUIT N° 27-06552467-3, con domicilio en calle Lavalle N° 797, en contra de la sentencia de fecha 25/10/2018 (fs. 719/73 5), según lo tratado. III).- Costas: de este recurso como se consideran. IV). Regular Honorarios al letrado José Marcelo Rearte, la suma de \$4.800 (pesos cuatro mil ochocientos); y al letrado Alejandro Jesús Robles, la suma de \$3.000 (pesos tres mil) registrese, Archívese y Hagase Saber.- Fdo. Rogelio Andres Mercado - Maria del Carmen Dominguez - Vocales - Ante mi: Andrea Roxana 'Amato."- San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019. SECRETARIA.- E 28 y V 30/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.997.

Aviso número 228031

**JUICIOS VARIOS / LUNA HECTOR ADRIAN C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS
EDIFICIO LOS LAPACHOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a HAD SERVICIOS que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Leonardo Andres Toscano -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por Carlos Santiago Meuli Guzman y Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LUNA HECTOR ADRIAN c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO LOS LAPACHOS MUÑECAS 486- s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1929/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, Abrase La Presente Causa A Prueba por el término de Cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (art. 68 CPL). Personal". Fdo. Leonardo Andres Toscano - Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019. Secretaria.- Secretario Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman. E 29 y V 31/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.031.

Aviso número 227747

JUICIOS VARIOS / LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO C/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO c/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1630/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Franco Luque Saguir respecto del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo 1519 de San Miguel de Tucumán. Cuyos datos catastrales son: Padrón 19640 Matrícula 7263 N°de Orden 273 C:I, S:14A, P:3, Manz. 5. En los mismos cítese a Moises Ordoñez, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 10 de octubre de 2019. Proc. Raul J. Alurralde, sec. E 18 y V 31/10/2019. \$4970. Aviso N° 227.747.

Aviso número 228009

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/ GOMEZ GABRIEL ESTEBAN S/
DIVORCIO VINCULAR**

POR 10 DIAS - Juicio: MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/ GOMEZ GABRIEL ESTEBAN S/ DIVORCIO VINCULAR.- Expte: 48/11 Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuaría a cargo de la Dra. María Florencia Contreras, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título: Concepción, 03 de octubre de 2019.- 1.- Téngase presente lo manifestado por Elvira Beatriz Molina. Atento a ello, déjese sin efecto la cédula n° 4969 que se encuentra abrochada en la contracaratula.- 2.- Asimismo y atento a las constancias de autos y confome lo normado por el art. 159 procesal, publíquense edictos de ley por el término de diez días, con transcripción del proveído de fecha 13/09/2019 (fs. 147).- Concepción, 13 de septiembre de 2019.- I.- Agréguese reposición de planilla fiscal que se acompaña y téngase presente.- II.- Pónganse los autos para dictar sentencia. Notifíquese personalmente.- Fdo. Dr. Reymundo Bichara - Juez. Dra. María Florencia Contreras, sec. E 29/10 y V 11/11/2019. \$3.990. Aviso N° 228.009.

JUICIOS VARIOS / MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez: Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "MURGA y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 2635/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2019.- Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Abstracto lo petición interpuesta por lo considerado. II.- Ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en "La Gaceta", haciéndose saber la apertura del presente concurso y los demás datos especificados por el ordenamiento concursal (cfr. Art. 27 LCO). III.- Fíjase los días 25 de Noviembre de 2019 y 23 de Diciembre de 2019, respectivamente, para que Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ. IV.- Fíjase la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCO para el día 7 de Julio de 2020. Hágase Saber." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// "San Miguel de Tucumán, 04 de Febrero de 2019. Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar abierto el concurso preventivo de Murga y Hanne Constructora S.R.L., CUIT N°3070853241-6, con domicilio legal en calle Thames N° 1020, Open Office, 3er. Piso, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. (...). Hagase Saber.-" Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- /// "Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019. Secretaria.- Dra. Ana Maria Gareca. E 29 y V 30/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.014.

Aviso número 228043

JUICIOS VARIOS / PAEZ JUANA MERCEDES C/ FONTIVERO SABINA MERCEDES Y OTROS S/ Z- INDEMNIZACIONES

POR 3 DIAS - Se hace saber a Herederos de Jose Isaias Sosa, que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3a Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "PAEZ JUANA MERCEDES C/ FONTIVERO SABINA MERCEDES Y OTROS S/ Z- INDEMNIZACIONES", expediente N° 755/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: .- San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2019. 1) ... 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos en especial providencia de fecha 26/10/2018 (fs.395) y publicación de edictos obrante a fs. 409/410, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 26/10/2018. En consecuencia, téngase a los Estrados del Juzgado como domicilio de Herederos de José Isaias Sosa Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. NOTIFÍQUESE el presente proveído mediante publicación de edictos por 3 libre de derechos. 3) ... 4) 5) ... Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019.- E 30/10 y V 01/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.043.

JUICIOS VARIOS / PEREZ RICARDO HUMBERTO

POR 6 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "PEREZ RICARDO HUMBERTO Y OTRA c/ FERNANDEZ AMBROSIO JESUS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3405/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a FERNANDEZ AMBROSIO JESÚS y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de ley, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- ///.- Extracto de Demanda: En fecha 15 de octubre de 2015, inician juicio de Prescripción Adquisitiva Ricardo Humberto Pérez y Silvia Ester Gramajo del inmueble ubicado en calle Asunción N°1132, de esta ciudad, argumentando que desde el año 1981 tienen la posesión del inmueble en forma pacífica, pública e ininterrumpida, manteniendo los servicios de luz, agua y gas.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019. E 23 y V 30/10/2019. \$3.156,30. Aviso N° 227.852.

**JUICIOS VARIOS / PEREZ WALTER ROLANDO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "PEREZ WALTER ROLANDO c/ TERAN DE HILL TOMASA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3799/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. En mérito a ello, previamente notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez días, la providencia de fecha 27/11/2018, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Terán de Hill Tomasa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- EXTRACTO DE DEMANDA: Que en fecha 17 de diciembre de 2008, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Walter Rolando Pérez argumentando que desde fecha 17 de junio de 2008 tiene la posesión del inmueble de la presente litis en forma pacífica, pública e ininterrumpida; asimismo argumenta que la propiedad fue adquirida por intermedio de la compra de acciones y derechos del inmueble objeto de la presente litis.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 20 de mayo de 2019.- E 21/10 y V 01/11/2019. \$6.097. Aviso N° 227.792.

**JUICIOS VARIOS / PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/ LUNA HUGO FERNANDO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación del Centro Judicial Capital, Juzgado a cargo de la Sra. Juez Dra. Maria del Rosario Arias Gomez, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr. Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA HUGO FERNANDO y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA a fin de notificar la providencia que a continuacion se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019.- 1.- Atento a lo solicitado, las constancias de autos y encontrándose cumplidos los recaudos de ley, fíjase para el día 07 de noviembre de 2019, a hs. 11 o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la Pública Subasta del bien secuestrado: Marca Renault, Modelo Kangoo, color Blanco, Dominio OYH 371, PH 3 Confort 1.6, 5 asientos, 2 P, con 4 ruedas armadas, con llantas de chapa en regular estado, rotura en retrovisor derecho, parabrisas señalado, rayaduras varias en distintas partes; tapizado de fecha interior manchado; con rueda de auxilio, gato y llave; hace entrega de cédula del vehículo y llaves, quebrado paragolpe delantero en su parte inferior. BASE servirá la suma de \$244.458,24 si fracasare el remate por falta de postores, se procederá a un nuevo remate, media hora mas tarde, por el 50% del valor de la deuda, dinero de contado y al mejor postor, conforme a cláusula N° 11 de Contrato de Prenda glosado a fs 9/12, siendo a cargo del comprador el 10% de comisión al martillero y 3% ley de sellos y el 05% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c) de la ley 7.628.- DEUDAS: a cargo del comprador, en la Dirección General de Rentas adeuda la suma de \$20.200,42, en el Tribunal Municipal de Faltas: registra una infracción (fs. 107). El remate se realizará en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad, por el Martillero Público designado Walter Rubén Rosales, MP N°074. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local de circulación masiva. Notifíquese personalmente a las partes y al citado martillero.- Comuníquese a Secretaria de Superintendencia Excma. Corte a los fines que hubiere lugar. Líbrese oficio.- Notifíquese al demanda a los fines que prevé el art. 533 del C.P.C. PERSONAL., PIR Fdo: Dra. Maria Del Rosario Arias Gomez - Juez. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019. E 30 y V 31/10/2019. \$1.803,90. Aviso N° 228.056.

Aviso número 228033

JUICIOS VARIOS / PONCE, FELIX ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXPTE. N°1300/07

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, de este Centro Judicial de la Capital, Juzgado vacante, secretaría autorizante a cargo del Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "PONCE, FELIX ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXPTE. N°1300/07", en los que se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2019. Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Felix Alberto Ponce, sobre el inmueble ubicado en calle Alsina N° 1676, de esta ciudad, identificado con Padrón Inmobiliario N° 290.913 y Matrícula Registral S-18764. (...) Por último y con respecto a María Lucila Remis, Ángela Lizárraga, Josefina Luisa Paz Peña, Lía Angelica Montenegro, Luisa Adela Remis, Ernesto Adolfo Peñaloza, Nicolás Peñaloza, María Luisa Lizárraga, María Elena Montenegro, Jorge Montenegro, Cesar Montenegro, Oscar Montenegro, y Marta Eugenia Paz Peña, córraseles traslado de demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que dentro del término de seis días comparezan a contestar demanda y deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. (...) FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ P/T. Secretaría.San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019. E 29/10 y V 04/11/2019. \$2667. Aviso N° 228.033.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17".-, se hace saber a la Sra. SCHAMUN, MARIA DEL VALLE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/09/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Schamun Maria del Valle, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Dos Con Trece Centavos- (\$96.252,13), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Veronica Lorena Vallejo la suma de Pesos Dieciseis Mil (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. .- Secretaría. 5 de septiembre de 2019.- E 25/10 y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.967.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE PEREA
JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sucesion de Perea Juan Carlos -CUIT N° 20-16458295-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUCESION DE PEREA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3726/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - LIM-3726/18. ///San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.483,43 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.916.

Aviso número 227917

JUICIOS VARIOS / SOLLAZZO HNOS. S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 1253/17, que tramitan ante el Juzg. Civ. y Com. Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría Concursal, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Fijar el día 20 de noviembre de 2019 para que Sindicatura presente el Informe General.- II.- Fijar el día 20 de mayo de 2020 a hs. 12:00 para que se celebre en la sede del Juzgado la Audiencia Informativa, y el 28 de mayo de 2020 como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- III.- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario La Gaceta por cinco días.- Hágase Saber.- Secretaria IIa. C.C.C. 11 de octubre de 2019. E 24 y V 30/10/2019. \$1.578,50. Aviso N° 227.917.

JUICIOS VARIOS / SOSA FRANCISCO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SOSA FRANCISCO GUSTAVO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1229/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019.-1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a los herederos ausentes de Teodocinda Delfina Molina (DNI 8.962.314 - fallecida el 10/01/2012) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo...HME 1229/16 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.. Se hace constar que el actor Sosa Francisco Gustavo DNI 20.498.756, persigue la prescripción del inmueble ubicado en calle Marcial Imbaud N° 284 de la ciudad de Yerba Buena, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1) Padrón 382.459, Matrícula 9.138, Orden 3.664, Circ. I, Secc. N, Manz. 126A, Parc. 7; 2) Padrón 382.454, Matrícula 9.138, Orden 3.654, Circ. I, Secc. N, Manz. 126A, Parc. 2B, Antecedente Dominial en el Registro Inmobiliario: Parcela 2B: Libro 57 - Folio 293 - Serie B - Año 1943 - Dpto. Tafí. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2019. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 24/10 y V 06/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.940.

Aviso número 227976

JUICIOS VARIOS / VILLAFañE MONICA ROSA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "VILLAFañE MONICA ROSA c/ PEREZ ARMANDO MARIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 3408/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2018.- Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, declárase la rebeldía del demandado Pérez Armando Mario y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo prevista por el art. 191 del CPC. Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- /////. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019. E 28/10 y V 01/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.976.

Aviso número 228035

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 42/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 42/19

Expediente n° 578/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 102 pares de botines de trabajo c/puntera de acero, 4 pares de botines dielectricos, 212 pantalones de trabajo (azul) 212 camisas de trabajo (naranja), Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 12/11/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 527/19 (EIC). E 29/10 y V 01/11/2019. Aviso N° 228.035.

Aviso número 227952

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 03/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 03/2019

Expediente n° 2642/340-B-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Seguros: Una póliza seguro automotor con cobertura por responsabilidad civil por un período de 12 meses para la flota de vehículos e implementos agrícolas de la institución, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 11/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán - de 7 a 15 hs Llamado autorizado por Resolución de Honorable Directorio N° 20.527/2019. E 25 y V 30/10/2019. Aviso N° 227.952.

Aviso número 227996

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 03/2019-SH**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 03/2019-SH

Expediente n° 514/370-I-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento diario por el término de doce (12) meses con destino al Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 12/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 1.305/ME del 21/10/2019. E 28 y V 31/10/2019. Aviso N° 227.996.

Aviso número 228018

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 34/2019.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 34/2019.

N° Expediente: 164/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de artículos de librería 2019". Fecha de Apertura: 15/11/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 12/11/2019, inclusive. E 29/10 y V 01/11/2019. \$707. Aviso N° 228.018.

Aviso número 227844

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
- LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 2607/110-A-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Custodia de archivos: 1 unidad de SERVICIO DE GESTIÓN, LOGÍSTICA, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración de la Sec. Gral. de la Gobernación - 25 de Mayo n° 90 - P.B. - Cas, el día 20/11/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de la Sec. Gral. de la Gobernación - Horario: 9:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - RESOLUCION N° 1390. E 28 y V 31/10/2019. Aviso N° 227.844.

**REMATES / FLORES PABLO HORACIO Y OTROS C/ MATADERO FRIGORIFICO
MODERNO ARNALDO VELARDEZ S.A. S/ Z- COBROS**

Martillera Pública: Nilda Verónica León

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucchi, tramitan los autos caratulados: "FLORES PABLO HORACIO y OTROS C/ MATADERO FRIGORIFICO MODERNO ARNALDO VELARDEZ S.A. S/ Z-COBROS", Expediente N° 216/00, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019. Téngase presente el informe que antecede. Atento a lo solicitado, constancias de autos y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por los arts. 535 y cctes. del C.P.C. y C., de aplicación en el Fuero: señálese el día 8 de noviembre de 2019 a Hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a fin de que la Martillera Pública Nilda Verónica León, Mat. 370 designada en autos, proceda a la subasta pública, que se llevará a cabo en calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad, de los inmuebles de propiedad del demandado en autos Matadero Frigorífico Moderno Arnaldo Velardez S.A.: 1) Matrícula N° A-06320 (Padrón Inmobiliario N° 570.017); Matrícula Catastral N° 1541 bis/17025, Circunscripción I, Sección K, Manz/lámina 604, Parcela 32, Sub parcela: 000. Medidas, linderos y superficie: S/plano: 10,70m. de frente por 10,43m. de contrafrente, por 39,36m. de fondo al N, y 36,85m. de fondo al S., * linda al N, Frigorifico Velardez, al S., lote 33, al E., Calle Publica, y al O., parte del Lote 31. * S/Plano: mide del punto C-C1: 10,58m., del C1-65: 35,50m., del 65-31: 10,43m., del 31-C: 37, 35m. *Linda: N. Frig. Velardez, S- Lote 33, E - Calle Caceros, O -Lote 31. Según plano N° 1896-Ñ-81. Antecedente dominial: FRC: A-06320 Ubicación: UC 32, Banda del Rio Salí (Cruz Alta). 2) Matrícula N° A-06321 (Cruz Alta) (Padrón Inmobiliario N° 570.018); Matrícula Catastral N° 1541 bis/7026, Circunscripción I, Sección K, Manz/lámina 604, Parcela 33, Sub parcela: 000. Medidas, linderos y superficie: S/plano: Mide 10,43m. de frente y contrafrente por 36,85m. de fondo al N. y 34,34 m.de fondo al S., * Linda: AL N: Lote 32, AL S: Lote 34, AL E: Calle publica y AL Oeste: parte del lote 31. * S/Plano: C1-C2: 10,58 m., del C2 - 64: 33,66m., del 64 - 65: 31,64m., del 65 - C1: 35,50m2 * iguales linderos. S/ plano: Expte. 1896-Ñ-81 Antecedente dominial fraccion: A - 06321. Ubicación: L/C 33, Banda del Rio Sali (Cruz Alta). 3) Matrícula N° A-01164 (Cruz Alta) (Padrón Inmobiliario N° 372.595), Matrícula Catastral N° 1541 bis12898, Circunscripción I, Sección K, Manz/lámina 77, Parcela 586F, Sub parcela: 000. Medidas, linderos y superficie: S/titulo: D1-D: 291,20m., D-C: 130,60; C-B1: 19,40m. ; B1-A1: 323,30m; A 1-01: 144,60m . Linda al N. Isabel Carmen Paez de Rodríguez; al S. Sociedad Paz Posse Ltda; al E. Camino Nacional; al O. Paz y Posse Ltda., Ingenio San Juan S.A.Sup.: 4Has. 5.004m24250cm2. Antecedente dominial fraccion: A-01164. Ubicacion: Finca Ingenio - Banda del Rio Sali (Cruz Alta). Se hace constar que conforme surge del acta de inspección ocular, agregada a fs. 2672, en los inmuebles identificados con las matrículas A-06320; A-06321 y A-01164 está en funcionamiento un Frigorífico arrendado por la "Cooperativa de Trabajo de Servicio Agroindustrial Limitada", conforme contrato

de arriendo que se exhibiera, con vigencia por tres años contados a partir del 2 de marzo de 2019. El frigorífico está compuesto por tres inmuebles, de los cuales el padrón inmobiliario n° 372595 es el de mayor extensión, ocupando aproximadamente 45.000 metros cuadrados. Es allí donde se desarrolla la actividad del frigorífico; los padrones 570017 y 570018, cada uno de aproximadamente 370 metros cuadrados son utilizados como playa de estacionamiento de autos y camionetas con enripiado. El frigorífico se encuentra cercado por mampostería de bloques de cemento, exceptuando su fachada que posee 105 metros aproximados de tela metálica y el portón de hierro para entrada de vehículos y portón de acceso peatonal. Sobre la esquina del pasaje Caseros y Saavedra se encuentra una carnicería de aproximadamente 23 x 23 metros, con rejas y vidriado, con el nombre de "La Bandeña"; en su interior cuenta con tres cámaras de frío, de 7x3, de 6x6 y de 3x4 metros aproximadamente. Posee rieles metálicos adheridos en el techo, piso rojo alisado en su interior; en la parte de atención al público tiene piso de porcelanato y paredes revestidas con azulejos, un vestuario con baño de 4x3 metros aproximadamente, depósito y vestuario de 3 x 3 aproximadamente, tres contenedores refrigerantes adheridas al piso, para mantener congeladas las carnes; un comedor para los trabajadores de aproximadamente 14 x 8 metros con vigas de madera en el techo y toldos en los costados. El sector de oficinas cuenta con 60 metros cuadrados aproximadamente con pisos de porcelanato, aperturas vidriadas, ventanales con rejas de aluminio. Las demás oficinas del sector (seis) son de forma irregular y con distintas medidas (7, 12, 16, 20, 36 Y 12 metros cuadrados cada una). Cuenta también con dos baños terminados con azulejos hasta la pared, uno de 2,5 metros cuadrados y otro de 4,5 metros cuadrados. Existe un sistema de alarmas en cada oficina. Existe también otro sector conectado con el descrito anteriormente mediante un pasillo que cuenta con tres oficinas de forma irregular, de 9, 12 Y 15 metros cuadrados respectivamente, con regular estado de conservación y tres baños de 2, 5; 3 Y 3 metros cuadrados (remodelados con piso de cerámico y pared de cerámico esmaltado). A continuación de la carnicería se encuentra un tinglado con capacidad para 8 vehículos con techo de chapa de 27 metros de largo por 6 metros de aproximadamente Y piso de ripio. Se observa también 4 galpones o naves separados de 10 x 70 metros aproximadamente; la nave o galpón n° 1: con techo de chapa y correas metálicas con 24 piletos en su interior, siendo utilizada como barracas de cueros; la nave o galpón n° 2: de 65 x 10 metros aproximadamente en su mayor extensión se encuentra sin uso donde funcionaba la planta de harinas de carnes con maquinarias adheridas al suelo: dos digestores de hierro negro de 4 x 1,5 metros aproximadamente, dos tanques metálicos adheridos a la pared con cañerías de vapor conectadas a la máquina con el techo, contrapiso de cemento y paredes de revoque grueso, 3 piletos de salado de cuero y un taller de 5 x 4 metros aproximadamente con paredes de azulejo y baldosas rojas; el galpón o nave n° 3: dividido en 5 sectores. A) sala de máquinas con 3 compresoras de amoníaco, un compresor de aire y un tanque separador y pasarela metálica de 12 x 10 metros aproximadamente, B) sala sin uso C) planta de grasa, bovina comestible, con piso de granito, techo de chapa, cielorraso telgopor con un digestor de grasa y dos tanque de acero inoxidable. D) Vestuario de 10 x 7 metros aproximadamente, tres baños instalados con dos bachas de granito y tres duchas. E) Sala de caldera, caldera marca Gonella y Fimaco, piso de cemento; nave o galpón n°. 4: playa de faena en planta baja, ocho cámaras de frío d 4,5 x 12 metros aproximadamente, con

rieles metálicos adheridos en el techo, azulejo hasta una altura de 1,20 metros aproximadamente, piso de granito; sala de cajón de noqueo con contrapiso y cerámico en las paredes, oficina de 3 x 2,5 metros aproximadamente con dos ventanas con rejas y una cámara de inspección veterinaria en el primer piso funcionando en la playa de faena. En el fondo del frigorífico, se encuentran nueve corrales metálicos de los cuales cuatro son de 12 x 8 metros, y los otros 5 de 4x8 metros aproximadamente, con piso antideslizante de material y techo de chapa de rieles metálicos. Posee una planta de tratamiento de efluentes de 25 por 7 metros aproximadamente con paredes de material y tres piletas decantadoras dunas 50 x 10 metros aproximadamente y de 3 metros de profundidad. El estado de conservación de la propiedad en general es bueno. Servirá de base económica para la subasta del inmueble Matrícula N° A-06320 (Padrón Inmobiliario N° 570.017) la suma de \$70.835 (conforme valuación fiscal agregada a fs. 2658). De base económica para la subasta del inmueble Matrícula N° 06321 (Cruz Alta) (Padrón Inmobiliario N° 570.018) la suma de \$68.800,51 (conforme valuación fiscal agregada a fs.2659). De base económica para la subasta del inmueble Matrícula N° A- 01164 (Padrón Inmobiliario N° 372.595) la suma de \$5.111.817,64 (conforme valuación fiscal agregada a fs. 2660). Se hace saber que dicha subasta no comprende los muebles y/o maquinarias existentes en el establecimiento afectado como frigorífico y que se hará por dinero de contado y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la compra el 10% del precio obtenido en concepto de seña y el saldo conforme art. 542 CPCyC, más la comisión del Martillero del 3%, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones Provinciales y/o Municipales), además el 3% del impuesto a los Sellos determinado por la Ley 5121, el 3% del impuesto Resolución 2139 AFIP-DGI y 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 Inc. c) de la ley 7268, no admitiéndose la compra en comisión por terceros ni la cesión. Comuníquese a los Juzgados de Conciliación y Trámite Laboral de la Ia. Nominación para la toma de razón en los autos "Paz Manuel Antonio C/ Matadero Frigorífico Arnaldo Velardez S.A. y/u Otro S/ Instancia Única. Expte n° 688/00 y 688/00-I1 e I2", al Juzgado de Conciliación y Tramite Laboral de la IV Nominación en los autos "Escobar Victor Omar C/ Matader Frigorifico Moderno S.A. S/ Sumarisimo, Expte. N° 1232/99, al Juzgado Federal N° 2 en los autos "Fisco Nacional C/ Matadero Frigorifico Moderno Arnaldo Velardez SAICEEI S/ Ejecucion Fiscal" N°3748/95, 6094/04, 1897/1995 y 4439/03, al Juzgado Civil de Cobros y Apremios de la Ia. Nominación en los autos "Gobierno de la Provincia de Tucumán (DGR) C/ Matadero Frigorifico Moderno A. Velardez S.A. S/ Ejecucion Fiscal Expte N° 2978/01", al Juzgado de Conciliación y Tramite Laboral de la IVa. Nominacion en los autos "Amaya Jose Santos y Otros C/ Matadero Frigorifico Moderno S.A. y Otro S/Instancia Unica", al Juzgado Civil en Documentos y locaciones de la IVª Nominación en los autos "Font Edmundo Rodolfo Vs. Indusagro S.A. y otros S/Ejecución Hipotecaria" Expte. 3145/99, al Juzgado de Conciliación y Tramite Laboral de la IVª. Nominación en los autos caratulados "Andrada carlos Rene y Otros VS. Matadero Frigorifico Modertno SA S/ Cobro de pesos expte n° 1163/99-I6 e I7"; al Juzgado de Conciliación y Tramite laboral de la VIª. Nominación en los autos "Ortiz de Alvarez Angela del Valle VS. Frigorifico Moderno SA y Otro Expte. N° 712/98-I2", al Juez en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominacion en los autos "MATADERO FRIGORIFICO MODERNO ARNALDO VELARDEZ S.A. C/ S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO"- Expte. N°1760/94.- A sus

efectos librese oficio. Asimismo librese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que proceda a realizar una Anotación Preventiva de la Subasta ordenada para el día 8 de noviembre de 2019 a hs. 10.00 en los autos del título. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos (art. 13 Ley 6.204), cumpliéndose lo establecido por el art. 537 -incs. 1, 2 y 3- de la Ley 6.904, supletorio en el Fuero. Comuníquese de esta resolución a Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros y al Registro Inmobiliario. A tales efectos ofíciense.- Deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones constan en el expediente. Consultar en Secretaría todos los días hábiles en horas de despacho o al Martillero Público mencionado. Además, atento a lo normado por el art. 535 del CPC y C., supletorio al fuero: notifíquese a los acreedores hipotecarios del inmueble de propiedad del accionado identificado bajo la matrícula A-01164 embargado en autos cuya subasta se persigue herederos del acreedor hipotecario EDMUNDO RODOLFO FONT; herederos del acreedor hipotecario Salvador ORTET; herederos del acreedor hipotecario Ciro Cesar Velardez y Sra. ELENA ZARZOSA, para que dentro del término del tercer día de notificados cumplan con el último párrafo del arto antes mencionado el que deberá transcribirse en la cédula a librarse. A sus efectos, notifíqueseles en sus domicilios reales y constituidos. A tales efectos acompañe la interesada las movilidades correspondientes. Finalmente, notifíquese el presente porveído al Síndico de los autos "MATADERO FRIGORÍFICO MODERNO ARNALDO VELARDEZ S.A. C/ S/ Z-CONCURSO PREVENTIVO" en su domicilio constituido en los presentes autos y a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Agroindustriales LTDA.- Personal. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". Secretaría. 24 de Octubre de 2019.- E 29/10 y V 04/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.010

Aviso número 228057

SOCIEDADES / ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE TUCUMAN Catamarca 431 - TEL. Y FAX 4306536/6537/3275/ 0674 4000 - San Miguel de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2019. De conformidad con las normas Estatutarias de la Institución, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los Señores Delegados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 12 de Noviembre de 2019, a horas 11:00 en primera convocatoria y hora 12:00 en segunda convocatoria, en la sede de esta Asociación ubicada en calle Catamarca n°431 de esta ciudad, para tratar la siguiente: Orden del día: 1- Reformas de los Artículos n° 9 y n° 11. 2- Aprobación del nuevo texto ordenado del Estatuto Social de la ACYST. 3- Designación de dos delegados para suscribir el Acta. E y V 30/10/019. \$273. Aviso N° 228.057.

SOCIEDADES / ASOCIACION DE INSTALADORES ELECTRICISTAS DE TUCUMAN

POR 1 D1A - Por Resolución 279/19-DPJ de fecha 24/10/2019 La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1º) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "ASOCIACION DE INSTALADORES ELECTRICISTAS DE TUCUMAN" con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para el día 04/11/2019, a hs. 09:00 la que se realizara en su sede social declarada de calle Santa Fe Nro. 1724, San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado: 1º.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1º2.- Lectura del presente instrumento. 1º3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas. 1º4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1º5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados desde 31/12/2010 hasta 31/12/2018 inclusive. 1º.6.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1º7- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y 2º): Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 19/11/2019 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 09:00 a horas 12:00 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 12:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 09:00.- E y V 30/10/2019. \$676,55. Aviso N° 228.058.

SOCIEDADES / CITROMAX SACI

POR 1 DIA - Razón Social: "CITROMAX SACI" Se hace saber que por Expediente N° 5474/205-C-18, 4862/205-C-19, 4863/205-C-19 y 5722/205-C-19, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos mediante los cuales la Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas en las siguientes asambleas, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 18/04/2018: 1.- Se considera y se designa a dos accionistas para suscribir la presente acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2017. 3.- Se considera y se aprueba la distribución de resultados del ejercicio.- 4.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 5.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio. 6.- Se proponen y se designan a los miembros de la Sindicatura, resultando electo como Síndico Titular al C.P.N Diego Adrian Murdocca y como Síndico Suplente al C.P.N Pablo Norberto D'alessandro. 7.- Se otorgan las autorizaciones pertinentes.-; Asamblea General Ordinaria de fecha 13/03/2019: 1.- Se considera y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se informa del cambio de denominación social operado en el accionista mayoritario de Citromax S.A.C.L, para que a los fines que corresponda se anote en el libro Registro de Accionistas como Citromax Group Inc.-; Asamblea General Ordinaria de fecha 10/04/2019: 1.- Se considera y se designa a dos accionistas para suscribir la presente acta de asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2018.- 3.- Se considera y se aprueba la distribución del resultado de ejercicio.- 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio.- 5.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio. 6.- Se establece el número de Directores Titulares en tres miembros y el número de Directores Suplentes en dos miembros. Se proponen y se designan a los miembros del Directorio, resultando electos como Director Titular y Presidente del Directorio: Sra. Vivian Glueck, Director Titular y Vicepresidente del Directorio: Sr. Fernando Carrera, Director Titular: Sra. Silvia Sara Maria Mauricio; y resultando electos como Directores Suplentes: Sr. Henv Rosenberg y Sr. Sergio Medina.- 7.- Se considera y aprueba la gestión del Síndico.- 8.- Se proponen y se designan a los miembros de la Sindicatura, resultando electo como Síndico Titular al C.P.N Diego Adrian Murdocca y como Síndico Suplente al C.P.N Pablo Norberto D'alessandro.- 9.- Se otorgan las autorizaciones pertinentes.- Por ajustarse a derecho se toma nota de lo expuesto.- San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2019. E y V 30/10/2019. \$984,90. Aviso N° 228.044.

Aviso número 228050

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES
LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS AGROINDUSTRIALES LIMITADA, Convoca a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 2.019, a horas 18:00 en su sede social sita en Ruta N° 9 Km. 1296, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden Del Día 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.- 2) Consideración de la demora en convocar la Asamblea General Ordinaria.- 3) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2018 (Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe del Auditor y e informe del Síndico).- 4) Consideración del Proyecto de distribución de excedentes por el ejercicio cerrado el 31/12/2018.- 5) Tratamiento y Consideración de las Altas y Bajas de Asociados del ejercicio 2.018.- Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337 y Art. N° 37 del Estatuto Social.- E y V 30/10/2019.- \$469,35. Aviso N° 228.050.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION KOBE GROUP

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5514/205-F-2019 de fecha 30/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/09/2019 por el cual se celebra el "Contrato de Fideicomiso de Administración Kobe Group", siendo las partes integrantes las siguientes: Fiduciante: Corralón Aconquiya S.R.L., CUIT: 30-53349356-0, con domicilio en San Lorenzo N° 1.355/71, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representada por sus gerentes Kobeliovsky, Simón Gustavo, DNI: 20.219.754; y Koveliovsky, Ariel Marcelo, DNI: 23.518.183. Fiduciario: Kobeliovsky, Matilde Fabiana, DNI: 21.745.601, argentina, casada, con domicilio legal en calle Muñecas N° 675, 5° Piso, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Beneficiarios: La propia fiduciante. Fideicomisarios: Kobeliovsky, Simón Gustavo, DNI: 20.219.754, argentino, casado, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez N° 4.645, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y Koveliovsky, Ariel Marcelo, DNI: 23.518.183, argentino, casado, con domicilio en calle Laprida N° 745, 5° Piso "B", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Objeto: La fiduciante transfiere la cantidad de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). La fiduciaria asume la custodia del capital fideicomitado y la responsabilidad de administrar este bien y los nuevos que se incorporen en el futuro, a favor de fideicomiso, para lo cual se autoriza a la fiduciaria a asumir las obligaciones jurídicas, comerciales, tributarias y/o previsionales, y de cualquier otra índole que pudiera corresponder. Los bienes que constituyan el capital fideicomitado sólo podrán ser alquilados o arrendados, no pudiendo desarrollar ninguna otra actividad, salvo expresa disposición y autorización. Plazo: El dominio fiduciario se transmite por el plazo de 30 años a partir de la fecha del presente contrato. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2019.- E y V 30/10/2019. Aviso N° 228.051.

Aviso número 228052

SOCIEDADES / LOS JÓVENES DE HOY

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil LOS JÓVENES DE HOY de la ciudad de Monteros, con domicilio en calle Uruguay N° 248, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 31 de Octubre, a horas 20, en sus instalaciones para tratar el siguiente orden del día: 1- Ratificación y/o rectificación de la Asamblea General Ordinaria del día 08/11/2018, y de la Asamblea General Ordinaria del día 12/04/2019. Y la actuación de la Junta Electoral. 2- Designación de dos socios para suscribir el Acta. E y V 30/10/2019. \$195,65. Aviso N° 228.052.

Aviso número 227931

SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2019 a 11 Hs., en la Sede Social de calle Laprida N° 533 de esta ciudad. Orden del día: 1) Consideración y Aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019. Memoria del Directorio, Balance General sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes por la finalización del mandato de los actuales Directores. 5) Retribución de los directorio 6) Motivo de la demora en el llamado a Asamblea. Sr. Fernando Méndez. Presidente. E 24 y V 30/10/2019. \$1289,75. Aviso N° 227.931.

SOCIEDADES / MONO SAPIENS S.A.S

POR 1 DIA - MONO SAPIENS S.A.S." (Constitución) Expte: 4740/205-2019. Se hace saber que por Expediente 4740/205-2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/07/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada MONO SAPIENS S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Francisco Jose De Rosa, DNI N 27.364.992, CUIT N° 20-27364992-2, arg., mayor de edad, divorciado, con fecha de nacimiento 23/04/1979, con domicilio en Pje. 2 de Abril n° 315, of. 21, 2° Piso, de la ciudad de S. M. de Tuc, Provincia de Tucumán, abogado; Alvaro Eugenio Contreras, DNI N 29.364.950, CUIT N° 20-29364950-6, arg., casado, con fecha de nacimiento 23/09/1979, con domicilio en Las Higuieritas n° 1605, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, abogado; Juan Carlos Veiga, DNI N° 25.318.542 CUIT N 20-25318542-0, arg., casado, con domicilio en Federico Rossi 166, Lic en Comunicación Social, nacido el 28/06/77, mayor de edad. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, a desarrollar las siguientes actividades: A) Desarrollos Tecnológicos: Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación. Fomentar la innovación empresarial a través del fortalecimiento de capacidades para la gestión de la innovación, la transferencia de conocimiento y tecnología, y la gestión de la Propiedad Intelectual. B) Desarrollos de Software y servicios informáticos Y digitales, incluyendo: (i) desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-Learning, marketing interactivo, ecommerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; siempre que sean parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma; (ii) desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada; (iii) implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados; (iv) desarrollo de software a medida cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros; (v) servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; (vi) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables; (vii) servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software y con destino a mercados externos; (viii) desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en

procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; (ix) videojuegos; y (x) servicios de cómputo en la nube; e) Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital. Duración: la sociedad se constituye por un plazo de 50 años. Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos \$30.000 (Pesos treinta mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$300 (pesos trescientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Cierre del Ejercicio: el cierre del ejercicio será al 31 de Diciembre de cada año. Administrador: Se designa como administrador al Sr. FRANCISCO JOSE DE ROSA, DNI N 27.364.992; y Administrador Suplente JUAN CARLOS VEIGA DNI 25.318.542; Representante Legal: FRANCISCO JOSE DE ROSA, DNI 27.364.992.- E y V 30/10/2019. \$1.497,30. Aviso N° 228.046.

Aviso número 228040

SOCIEDADES / NETFARMA S.R.L,

POR 5 DIAS - En cumplimiento lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 la Sra. Nelly Raquel Villa DNI 4.219.085, con domicilio en calle Laprida 340, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio rubro farmacia que gira bajo el nombre "FARMACIA ASTURIAS" sito en calle Santiago 598 a favor de NETFARMA S.R.L, CUIT 33-70714546/9, domicilio Avenida Aconquija n° 182, Yerba Buena, Tucumán, con sus debidas habilitaciones. Esta transferencia se hace con la intervención de la escribana titular del registro notarial N° 84, Soledad Azurmendi de Villa, con domicilio en calle Tucumán N° 319, Local N° 4, de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la escribana interviniente. E 29/10 y V 04/11/2019. \$1.391,25. Aviso N° 228.040.

Aviso número 228020

SOCIEDADES / VIPANJU SRL

POR 2 DIAS - El funcionario policial que suscribe Certifica que en el día de la fecha compareció el ciudadano que dijo llamarse Garcia Pablo Arturo de nacionalidad Argentino, instruido, de mayor de edad, con Documento Nacional De Identidad nro 32.235.727 quien Vive y Reside en calle La Rioja nro 539 de la ciudad/localidad Concepcion departamento Chicligasta provincia de Tucumán quien manifiesta que días atrás en la vía publica Extravío los siguientes libros de la empresa VIPANJU SRL, libro diario general nro 01, 200 fojas, libro inventario y balance nro 01, 200 fojas. A solicitud de las partes interesadas se expide la presente en comisaria de Concepción a los 17 días de mes de Octubre del año 2019. Sargento Molina Cesar Augusto. E 29 y V 30/10/2019. \$535,30. Aviso N° 228.020.

Aviso número 228042

SUCESIONES / FERNANDEZ EDUARDO ARMANDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de FERNANDEZ, EDUARDO ARMANDO, D.N.I. N° 8036277, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Proc. Alfredo Enrique Ferre, sec. E y V 30/10/2019. \$150. Aviso N° 228.042.

Aviso número 228002

SUCESIONES / FRANCISCO ZACARIAS ARCE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ZACARIAS ARCE (D.I. N°3.662.748) y FLORENCIA MILAGRO CONDORI (D.I. N°8.942.849) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 28 y V 30/10/2019. \$200. Aviso N° 228.002.

Aviso número 228048

SUCESIONES / MARÍA ESTHER DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARÍA ESTHER DIAZ, DNI N° 8.971.500, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 30/10/2019. \$150. Aviso N° 228.048.

Aviso número 228045

SUCESIONES / MARÍA ZELAYA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARÍA ZELAYA, DNI N° 0.968.970, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 30/10/2019. \$150. Aviso N° 228.045.

Aviso número 228041

SUCESIONES / NORA GLADYS DEL VALLE LESCANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de NORA GLADYS DEL VALLE LESCANO (D.I. N° 4.446.660) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 30/10 y V 01/11/2019. \$200. Aviso N° 228.041.

Aviso número 228053

SUCESIONES / OLGA DELINA SALA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de OLGA DELINA SALA, DNI N° 1.156.912, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314 San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. Dra. Mariana Manes, Secretaria. E y V 30/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.053.

Numero de boletin: 29606

Fecha: 30/10/2019